



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 319/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Organización Industrial (Área Organización-Producción), en la Regional Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 49/2003 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Organización Industrial (Área Organización-Producción), en la Regional Académica Reconquista

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Declarar desierto en la Regional Académica Reconquista, el concurso para Profesor en la asignatura, Organización Industrial (Área Organización-Producción), por no haber

X

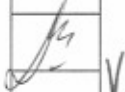



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alcanzado los aspirantes el nivel requerido.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1491/2007.

UTN
m.a.



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento